

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los Dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas y seis minutos, con la presencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señores Concejales buenas tardes a todos, que Dios los bendiga, les pido nuevamente que durante toda la sesión, mantengan sus micrófonos en silencio, les pido que hagan uso de la palabra exclusivamente respecto a los puntos que vamos a tratar, por respeto a todos. Vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 18 de junio; señora Secretaria antes de proceder a constatar el cuórum de Ley, le solicito se sirva dar lectura al comunicado de la señora Alcaldesa, Dra. Cynthia Viteri Jiménez, y luego constate el quórum correspondiente".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Sí señor Vicealcalde, con su venia me permito dar lectura al oficio AG-CV-2020-07495 suscrito por la señora Alcaldesa de Guayaquil y dirigido a usted en los siguientes términos: Guayaquil, 18 de junio de 2020.- Ingeniero.- Josué Sánchez Camposano, **VICEALCALDE DE GUAYAQUIL.**- En su Despacho.- De mis consideraciones: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62, letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cúmpleme delegarle que presida la sesión del Concejo Municipal que tendrá lugar el día de hoy, jueves 18 de junio de 2020, a las 16H00, vía Microsoft Teams.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos que fueren de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Dra. Cynthia Viteri Jiménez, **ALCALDESA DE GUAYAQUIL.**- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Una vez dada lectura a la comunicación de la señora Alcaldesa, procedamos señora Secretaria, a constatar el cuórum de Ley".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Sí señor Vicealcalde, con su venia procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 18 de junio del año 2020: Sra. Lidice Aldás Giler, presente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente. - Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia, existe el cuórum de Ley". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Se instala por

consiguiente la sesión. Ponga en conocimiento y para resolución del Concejo el punto uno del orden del día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, que se detallan a continuación: 1.1.- Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2020.- 1.2.- Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de junio de 2020”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales. Tiene la palabra la Concejala Nicolalde”. - **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Para elevar a moción el Punto Uno del Orden del Día”. - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “¿La moción de la Concejala tiene apoyo? Tome votación señora Secretaria: **LA SEÑORA SECRETARIA:** Procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Flores, Aldás, Arteaga, Almeida, Strengé, Rodríguez, Guschmer y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Uno del Orden del Día, han votado trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2020, Y, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2020**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Punto dos del Orden del Día señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA: “Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes este punto señores Concejales.- Considere la presencia de la Concejala Montaña, señora Secretaria. Tiene la palabra la Concejala Flores”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Si señor Vicealcalde para elevar a moción el Punto Dos del Orden del Día, después de haberse dado las debidas explicaciones en la sesión anterior y a la vez recordar que este tratamiento que se va a manejar de responsabilidad que la coge la Corporación para la Seguridad Ciudadana, sabemos que ellos ya tienen una experiencia, en la cual va a haber un verdadero porcentaje de responsabilidad que se tiene que dar junto con las demás Direcciones, en este caso con la de la Mujer y todos los Departamentos que van a ser parte de este trabajo. Porque conocemos que la Corporación para la Seguridad Ciudadana es una institución que ya ha demostrado su responsabilidad, que va a manejar de una manera coherente y de manera rápida por el contacto directo que se tiene mediante la observación de las cámaras y los botones de pánico que se han entregado. Elevo a moción este

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

Punto Dos del Orden del Día”.- **EL CONCEJAL VANEGAS:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Tiene la palabra el Concejal Héctor Vanegas y Cortázar”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde, señores Concejales, coherente con el primer debate, yo voy a apoyar la moción respecto a la reforma a la Ordenanza, por lo tanto estoy a favor”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** *Previo a tomar votación dejo constancia de la incorporación de la Concejala Mayra Montaña Guisamano, lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes.*- Procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Almeida, Arteaga, Montaña, Almeida, Guschmer, Strenge y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Dos del Orden del Día, han votado catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA “ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”.**- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EP., de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “El Concejal Jorge Rodríguez me había pedido la palabra”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Si, Vicealcalde, compañeros Concejales, creo yo que la creación de esta Empresa Pública de Vivienda constituirá sin lugar a dudas un hito en esta Administración por lo que representa en términos de eficiencia, en términos de resultados, que seguramente le va a entregar a corto plazo a esta ciudad. Guayaquil tiene toda una historia, todo un recorrido, todo un caminar desde la Administración Nebot entregando soluciones habitacionales a más de 38.000 personas con los Programas Mucho Lote 1 y 2, los Programas Mi Lote 1 y 2, realmente ha sido importante lo que se ha podido lograr de la mano con la empresa privada. Ahora una Empresa Pública nos puede permitir como una sociedad de derecho público dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía, autonomía presupuestaria, financiera, administrativa y autonomía de gestión, convertirnos

en un referente para el desarrollo de proyectos y programas habitacionales sobre todo enfocados a la gente de escasos recursos. Esta administración llega a poder entrar en funciones con varias ofertas también de programas habitacionales, se han podido presentar a la sociedad, y es una de las cosas que más ha ilusionado, yo recuerdo ver a la gente haciendo filas en las carpas tratando de inscribirse en los proyectos habitacionales de esa Administración, que cada uno de ustedes aquí representan y lo que podemos hacer con una Empresa Pública de Vivienda es servirles con mucha mayor celeridad, cumplir esa promesa y completar el sueño. En cada encuesta de opinión responde la ciudadanía de Guayaquil que la necesidad de una vivienda propia es la primera a la que cuando se consulta que necesitan, con que sueñan, y este Concejo va a cumplir el sueño de los guayaquileños a través de esta Empresa Pública con los principios de transparencia, eficiencia, va a permitir que pueda llegar incluso recursos del extranjero, de organizaciones internacionales para poder financiar ese tipo de proyectos habitacionales, sobre todo viviendas de interés social, y que esa tan anhelada reactivación económica alrededor de la industria de la construcción que es lo que venimos conversando. Solo quisiera sugerir señor Vicealcalde, queridos compañeros Concejales en el Art. 10, numeral 2, reemplazar la constitución del Directorio, allí dice un delegado del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por el Procurador Síndico o su Delegado, creo yo que es importante que la parte jurídica esté representada también en este Directorio. Con esa pequeña observación elevo a moción el Punto Tres del Orden del Día". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Rodríguez, tiene la palabra el Concejal Almeida". - **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Bueno muchas gracias ilustre Vicealcalde, compañeros Concejales. En realidad, una Empresa Pública lo que hace es de pleno derecho estar en una institución aparte, pero no deja de ser municipal. Nosotros tampoco como Concejo debemos dejar de estar fuera de ese Directorio, yo creo que sería un error no tener a un miembro del Concejo dentro de ese Directorio. Yo planteo que haya dentro de ese Directorio un representante del Concejo como debe ser, porque esta empresa no deja de ser municipal, y los representantes de la voluntad popular somos los Concejales, cualquiera que sea, ese es un principio universal. Segundo, lo que se puede lograr con esta empresa va a ser maravilloso, o puede ser maravilloso, porque nuestra gente no solamente puede tener una casa para clase media, o media baja, de la cual son sujetos de crédito, sino además de apoyo hacia el sector más deprimido, hacia el sector más popular, más pobre, que siempre pide un crédito directo a través, directamente con la institución en este caso esta empresa pública municipal, en tal sentido me parece muy buena la idea, ya lo han hecho otros Municipios, el de Quito ya lo tiene, no sé si el de Loja también, pero en todo caso nosotros con la mayor experiencia que tiene este Municipio de Guayaquil, de haber hecho tantas y tantas viviendas, esto va a ser muy efectivo, así es que hay que trabajar también para las grandes mayorías; yo creo que aquí en Guayaquil tenemos un déficit de alrededor de 250.000 viviendas, según se dice, eso es criterio de los supuestos técnicos, pero lo que sí es verdad es que se necesita más y más vivienda. Mi apoyo total al proyecto, con la recomendación de que no debe dejarse afuera al Concejo Cantonal, de la representación; así es que yo insisto en eso, porque así debe ser, la ley nos lo obliga. Muchas gracias señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN.** "Gracias Concejal Almeida. Tiene la palabra el Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

Concejales, yo voy a apoyar la moción del Concejal Rodríguez, pero comparto la tesis del ilustre Concejal Almeida, además del Procurador Síndico o su Delegado en este Directorio, debe conservarse el delegado del Ilustre Concejo Municipal, del Gobierno Municipal, porque aquí como está señalado dice M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, y no es así nosotros somos un gobierno y debería corregirse como corresponde al GAD Municipal, debe estar ese Delegado porque en todos los Directorios que se constituyen por parte de este Municipio siempre hay un Delegado del Concejo, además de la Alcaldesa y su Delegado. Me permito, además, señor Vicealcalde y señores Concejales, sugerir las siguientes reformas a esta Ordenanza que las pongo a consideración, obviamente bajo el criterio favorable también del señor Procurador Síndico. En el Art. 2, después de que vaya la palabra en situación de riesgo aumentar las siguientes frases: Es procurar el acceso a la vivienda y al suelo para vivienda, principalmente para la población vulnerable, de escasos recursos económicos o en situación de riesgo, procurando una vida digna y el adecuado desarrollo de la comunidad a través de la urbanización del suelo y la oferta de soluciones habitacionales, como de servicios complementarios, conexos y afines que pudieran ser considerados de interés colectivo, los mismos que se prestarán en base a los principios de justicia social, eficiencia, accesibilidad, calidad, sustentabilidad, seguridad, precios equitativos, y responsabilidad respecto a las diferentes culturas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. En el Art. 2, agregar una letra al final que sería la v), Fiscalizar directa o indirectamente toda obra que ejecute en razón del objeto, eso se refiere al art. 3 que he referido. En el Art. 11, cuando se refiere a las atribuciones del Directorio, agregar un numeral que sería el 26, en los siguientes términos: Conocer y resolver sobre las reclamaciones o apelaciones que presenten las personas naturales o jurídicas respecto a las resoluciones administrativas dictadas por quien ejerciere la gerencia general. En el Art. 16, cuando se refiere del Gerente General y de sus atribuciones y deberes, agregar los siguiente numerales: Numeral 14 Planificar y desarrollar promociones comerciales sobre los servicios que preste la empresa pública municipal para la gestión de vivienda en el Cantón Guayaquil, teniendo como referencia los niveles fijados por el Directorio en los respectivos pliegos tarifarios, debiendo mantener oportunamente informado de estas acciones a dicho organismo. Numeral 15 también hay que agregarlo, Dictar en caso de emergencia medidas de carácter urgente o transitorio y dar cuenta de ello al Directorio. Numeral 16 Presentar dentro de los tres primeros meses de cada año y cuando fuere requerido los informes al Directorio y al Concejo Cantonal, acerca de la gestión administrativa y del cumplimiento de los planes y programas aprobados, en una sesión extraordinaria que para el efecto convocará el o la Alcaldesa. Numeral 17 Concurrir a las sesiones del Concejo Cantonal y a los demás organismos municipales que requieran de su presencia. Sugiero además que se incorpore un Art. 17 que diga, Del régimen de la gestión de talento humano: Art. 1: Las relaciones jurídicas de trabajo con las o los servidores, las o los trabajadores de la empresa se rigen a los principios y políticas establecidos en la Constitución de la República y la Ley. Art. 2 El Directorio a propuesta de quien ejerza la Gerencia General expedirá la reglamentación interna para la selección, contratación y manejo del talento humano de la empresa de acuerdo con la ley.- El Art. 18, que diga la jurisdicción coactiva de conformidad con lo dispuesto en la ley, la empresa pública municipal para la gestión de vivienda del Cantón Guayaquil, EP, ejercerá la acción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su

favor por parte de personas naturales o jurídicas, usuarios de los servicios que presta a los beneficiarios de las obras ejecutadas por la empresa, la coactiva se ejercerá con sujeción a las normas especiales en este título y según el caso a las disposiciones pertinentes en el Código de Procedimiento Civil, el Código Tributario, y demás normas aplicables.- Con estas reformas que sugiero señor Vicealcalde, apoyo la moción". **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Con gusto Concejal Vanegas. Concejal Alvarez, tiene la palabra". - **EL CONCEJAL TERRY ALVAREZ:** "Muchísimas gracias señor Vicealcalde, buenas tardes señores Concejales, me voy a referir al Punto número Tres, para apoyar a favor la moción presentada por el Concejal Jorge Rodríguez, en lo que tiene que ver con este primer debate de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Vivienda en el Cantón Guayaquil, EP. Como lo establece la COOTAD en el Art. 4, como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias. En el artículo 54, también establece como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado la de implementar el derecho al hábitat y a la vivienda, desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal letra i). Ante lo expuesto señor Vicealcalde y compañeros Concejales, me permito plantear la posibilidad de que se realice un censo de vivienda en Guayaquil, sobre todo dirigido a las personas que no tienen vivienda propia y a su vez también a familias que desearían una vivienda digna, esta acción nos permite conocer con exactitud el déficit de vivienda y los factores económicos de los interesados en el Cantón Guayaquil, y además en su área rural, considerando que actualmente somos una población de 3 millones de habitantes, de esta manera se puede atender a los sectores populares que considero que son los de mayor necesidad. muchísimas gracias". -**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal. Tiene la palabra el Señor Procurador Síndico". - **EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** "Buenas tardes señor Vicealcalde, buenas tardes señoras y señores Concejales, he tomado nota de las sugerencias del Concejal Vanegas que las considero totalmente pertinentes, agradezco su aporte que será considerado en el texto de la Ordenanza que nos encargaremos en jurídico de incorporarlas. muchísimas gracias". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias señor Procurador. Tiene la palabra la Concejala Aldás". - **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "Totalmente de acuerdo, ya lo acaba de acoger el señor Procurador Síndico, me parece perfecto la aportación tanto del compañero Concejal Vanegas como del Concejal Almeida, con respecto a tomar en cuenta en el Art. 10, que exista un Delegado de los Concejales de Guayaquil. En esa misma línea me parece que sería importante tomar en cuenta y arreglar el Art. 11, en el numeral 1, en el que se dice que la designación del Gerente General es una terna propuesta por el Presidente del Directorio. Bueno, yo creo que la terna sería propuesta por el Directorio y que sería revisada y votada en sesión de Concejo; en esa misma línea, convoco para, como lo hemos hecho también con otras empresas públicas; creo que eso podría ser también importante. En el caso de lo que estaban planteando me parece que sí ya se planteó, estoy totalmente de acuerdo con Héctor de aumentar en el Art. 17 y en el Art. 18, lo cual haría que se corra el tema de la auditoría a ser Art. 19 y sucesivamente con respecto a los otros temas; fundamentalmente eso; me parece totalmente acertada por la necesidad que

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

se tiene en Guayaquil con respecto al tema de vivienda de muchas familias el hecho de que podamos tener esta nueva empresa y que sea una empresa pública, eso nada más". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala. Efectivamente este es un primer debate, hay una propuesta inicial hecha por el Concejal Rodríguez, concuerdo con las intervenciones de muchos de ustedes; sin embargo, vamos a votar por la moción del Concejal Rodríguez y luego le voy a pedir al señor Procurador que para el segundo debate dada las extensas recomendaciones y valiosas además del doctor Vanegas, las traiga para Concejo, así evitamos cualquier error en el tipeo de la Ordenanza". Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Alvarez, Aldás, Flores, Arteaga, Guschmer, Montaña, Almeida, Strenge y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Tres del Orden del Día, han votado catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EP., DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Punto Cuatro señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se AUTORIZA a la señora Alcaldesa del Cantón Guayaquil y al Procurador Síndico Municipal, representantes judiciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) a desistir de la demanda de Acción Especial de Pago por Consignación por concepto de Expropiación Total del predio signado con código catastral No. 60-0804-020, comprometido por el proyecto denominado "REFORMA GEOMÉTRICA EN GARITA DE INGRESO PRINCIPAL A LA URBANIZACIÓN LA CUMBRE", de propiedad de la señora Maritza Elizabeth Baidal Paredes, que se tramita en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Cantón Guayaquil, con el número 09802-2019-00754".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales. El Concejal Rodríguez había pedido la palabra previamente".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Señor Vicealcalde para mocionar favorablemente este Punto del Orden del Día, creo yo que la ciudad necesita trámites mucho más ágiles y al desistir de esta demanda se está buscando una solución mucho más eficiente que no le consuma recursos a la ciudad ni perdamos el tiempo sino que realmente se busque una conciliación por otra vía, así que ahí lo dejo planteado para este Concejo".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE**

PRESIDIR LA SESIÓN: Gracias Concejal Rodríguez, la moción tiene apoyo?.-
EL SEÑOR CONCEJAL VANEGAS: "La palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tiene la palabra el Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "He revisado la documentación que ha presentado el señor Procurador y la considero pertinente en todas sus partes por lo que me permito apoyar la moción presentada por el Concejal Rodríguez".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Vanegas, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Almeida, Pullas, Montaña, Arteaga, Murillo, Strenge y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Cuatro del Orden del Día, han votado catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y AL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTES JUDICIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A DESISTIR DE LA DEMANDA DE ACCIÓN ESPECIAL DE PAGO POR CONSIGNACIÓN POR CONCEPTO DE EXPROPIACIÓN TOTAL DEL PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0804-020, COMPROMETIDO POR EL PROYECTO DENOMINADO "REFORMA GEOMÉTRICA EN GARITA DE INGRESO PRINCIPAL A LA URBANIZACIÓN LA CUMBRE", DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARITZA ELIZABETH BAIDAL PAREDES, QUE SE TRAMITA EN EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, CON EL NÚMERO 09802-2019-00754".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Punto número Cinco señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO DE 52 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, solicitados por los señores: HUGO HERNÁN CHAVARREA SELA Y MARÍA PRIMITIVA SERRANO LEÓN; APOLONIA YTALIA MORÁN ORTEGA; SIXTA COLOMBIA CALI DELGADO Y ALEJANDRO FÉLIX GONZÁLEZ PINCAY; WENDY ALEXANDRA TORRES SUÁREZ; FELICITA PACÍFICA LINO BARCO; MARJITA TERESA LOOR PIBAQUE Y WALTHER JUSTO FALCONES OLIVES; MARCO ANTONIO ZAMBRANO UGALDE; DOLORES ENCARNACIÓN VILLAMAR CONSTANTE; TENILA MARCIALA REYES CHÁVEZ; RAMÓN JUSTO MERA ULLAURI Y MODESTA EDILMA MERA MACÍAS; JIMMY FREDDY BAILON SALAZAR; VICTORIA MARIBEL MACÍAS SOJOS y cónyuge sobreviviente la señora MARÍA CECILIA SOJOS ALVARADO; EDISON LEONEL CRUZ LINO, MARJORIE YADIRA CRUZ LINO, ELIANA ALEXANDRA CRUZ LINO, GINO GALO CRUZ LINO, GIANINA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

JULIANA CRUZ LINO y como propietario el señor GALO AMBROSIO CRUZ VERA; LOURDES VERÓNICA YÁNEZ ÁLVAREZ, JUANA LIDIA YÁNEZ ÁLVAREZ, JOSÉ EDISON YÁNEZ ÁLVAREZ, OSWALDO KLÉBER YÁNEZ ÁLVAREZ Y HOLGER CENTURIÓN YÁNEZ ÁLVAREZ; WILSON LOFFREDO ALCÍVAR PAPASEY Y MARÍA GLORÍA VILLAFUERTE PEÑAHERRERA; CIPRIANO FEDERICO ZAPATA MORA Y PATRICIA ALEXANDRA ERAZO CADENA; ÁNGEL DIDIMO ESTRADA Y HERMENEGILDA JUSTINA MENDOZA; MARIANITA DE JESÚS INTRIAGO INTRIAGO; ZOILA NIEVE VÉLEZ LÓPEZ; MANUEL HONORATO SOBREVILLA ARÉVALO, CLERMO GILVERTO ARÉVALO ARÉVALO Y EFRAÍN BOLÍVAR ARÉVALO; LINDA AZUCENA FLOR TRAVEZ; WASHINGTON BENJAMÍN MORÁN CALDAS, GLENN VÍCTOR MORÁN GÓMEZ Y AZUCENA ARACELYS GÓMEZ MARTÍNEZ; RILEY SEGURA MINA, ROBERTO IGNACIO SEGURA MINA y cónyuge sobreviviente la señora OSIRIS MINA CARAVALI; LUZMILA GALAN LOYOLA; CELESTE DORILA MACÍAS JÁCOME; JIMMY JAVIER ORRALA RODRÍGUEZ; VICENTA DEL ROSARIO CASQUETE RIZZO; FELICITA VARGAS BANCHÓN; JESÚS YOLANDA LA ROSA RUIZ Y LUIS ARCENIO TENE RIERA; AÍDA BEATRIZ LIGUICHUZHCA CARVALLO; MARÍA BELÉN CEDEÑO CASTRO Y KLÉBER OSWALDO MOLINEROS HERRERA; JULIETA FLORIPES PACHECO; EUGENIO RAFAEL ARTEAGA VINCES Y FLOR AZUCENA TOBAR ZALAZAR; NELSON JOSÉ IZA TOTOY, SEGUNDO MANUEL ISA TOTOY Y MARÍA INÉS GUANANGA; ROSA TILITA CHANCAY RODRÍGUEZ Y SIXTO VICENTE REYES TUMBACO; FRANCISCO RICARDO GARCÍA VERA; SEGUNDO GUSTAVO LOZADA PINEDA Y FANNY YOLANDA TOALA VILLEGAS; JUAN GILBERTO ZEAS ZEAS Y PIEDAD SOLANGE TORRES ARAUJO; DORCAS NOEMÍ FARIÑO CORREA; NANCY NOEMÍ BALLADARES ÁLAVA; ANITA DE JESÚS PLÚAS FRANCO; TITO BOLÍVAR GONZÁLEZ MERO Y CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ MORALES; JOSÉ LINO PATRON CASTRO; PASCUALA ADRIANA TIGUA FRANCO; JULIO ENRIQUE TACURI TORRES, JUAN EDUARDO TACURI TORRES Y GREGORIO ABELARDO TACURI TORRES; NARCISA DEL JESÚS SANTANA ZAMBRANO Y DILQUE ESTEBAN SABANDO VERGARA; MARTHA MAURA BATIOJA PRECIADO; CARLOS DOMINGO ORTEGA Y MARÍA LUISA ESPINOZA CASTILLO; LAURA MARÍA SILVA PADILLA Y JULIO MANUEL CRUZ YAGUAL; EMILSE CUMANDÁ ULLÓN SANTANA; FÉLIX RAMÓN PASQUEL BONE Y JUANA ESMELDA MONTALVÁN RIVERA; DONNI NARCISO BRIONES MOREIRA Y MAGALI ELIZABETH COLL BRAVO, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 48-0689-010; 60-1103-006; 48-0352-001; 86-0319-006; 91-2053-006; 60-1951-022; 59-2571-018; 42-1467-028; 95-0041-009; 95-0019-025; 59-2936-020; 59-2383-014; 86-0084-009; 42-1163-013; 48-1101-009; 59-2123-011; 91-3573-011; 42-0523-034; 91-3103-003; 91-1512-008; 08-0313-005; 60-1318-008; 42-1208-005; 42-0946-031; 59-2111-006; 48-5058-026; 91-1617-004-1; 56-0377-030; 91-2897-005; 57-0174-019; 59-2959-008; 59-2433-014; 91-0085-010; 91-2775-001; 95-0134-005; 59-2689-015; 57-1282-002; 91-2509-016; 86-0509-023; 91-4397-030; 58-1347-002; 91-2406-018; 57-0097-026; 58-0305-007-1; 42-0354-016; 58-0609-003; 91-1058-020; 91-1753-001; 91-3703-019; 76-0006-014; 91-3334-008; 57-0139-036”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Para mocionar a favor este Punto señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “La moción de la Concejala

Nicolalde, tiene apoyo por la Concejala Flores y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Almeida, Pullas, Rodríguez, Vanegas, Almeida, Pullas, Montaña, Strenge y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Cinco del Orden del Día, han votado catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR 52 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES: HUGO HERNÁN CHAVARREA SELA Y MARÍA PRIMITIVA SERRANO LEÓN; APOLONIA YTALIA MORÁN ORTEGA; SIXTA COLOMBIA CALI DELGADO Y ALEJANDRO FÉLIX GONZÁLEZ PINCAY; WENDY ALEXANDRA TORRES SUÁREZ; FELICITA PACÍFICA LINO BARCO; MARJITA TERESA LOOR PIBAQUE Y WALTHER JUSTO FALCONES OLIVES; MARCO ANTONIO ZAMBRANO UGALDE; DOLORES ENCARNACIÓN VILLAMAR CONSTANTE; TENILA MARCIALA REYES CHÁVEZ; RAMÓN JUSTO MERA ULLAURI Y MODESTA EDILMA MERA MACÍAS; JIMMY FREDDY BAILON SALAZAR; VICTORIA MARIBEL MACÍAS SOJOS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA MARÍA CECILIA SOJOS ALVARADO; EDISON LEONEL CRUZ LINO, MARJORIE YADIRA CRUZ LINO, ELIANA ALEXANDRA CRUZ LINO, GINO GALO CRUZ LINO, GIANINA JULIANA CRUZ LINO Y COMO PROPIETARIO EL SEÑOR GALO AMBROSIO CRUZ VERA; LOURDES VERÓNICA YÁNEZ ÁLVAREZ, JUANA LIDIA YÁNEZ ÁLVAREZ, JOSÉ EDISON YÁNEZ ÁLVAREZ, OSWALDO KLÉBER YÁNEZ ÁLVAREZ Y HOLGER CENTURIÓN YÁNEZ ÁLVAREZ; WILSON LOFFREDO ALCÍVAR PAPASEY Y MARÍA GLORIA VILLAFUERTE PEÑAHERRERA; CIPRIANO FEDERICO ZAPATA MORA Y PATRICIA ALEXANDRA ERAZO CADENA; ÁNGEL DIDIMO ESTRADA Y HERMENEGILDA JUSTINA MENDOZA; MARIANITA DE JESÚS INTRIAGO INTRIAGO; ZOILA NIEVE VÉLEZ LÓPEZ; MANUEL HONORATO SOBREVILLA ARÉVALO, CLERMO GILVERTO ARÉVALO ARÉVALO Y EFRAÍN BOLÍVAR ARÉVALO; LINDA AZUCENA FLOR TRAVEZ; WASHINGTON BENJAMÍN MORÁN CALDAS, GLENN VÍCTOR MORÁN GÓMEZ Y AZUCENA ARACELYS GÓMEZ MARTÍNEZ; RILEY SEGURA MINA, ROBERTO IGNACIO SEGURA MINA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA OSIRIS MINA CARAVALI; LUZMILA GALAN LOYOLA; CELESTE DORILA MACÍAS JÁCOME; JIMMY JAVIER ORRALA RODRÍGUEZ; VICENTA DEL ROSARIO CASQUETE RIZZO; FELICITA VARGAS BANCHÓN; JESÚS YOLANDA LA ROSA RUIZ Y LUIS ARCENIO TENE RIERA; AÍDA BEATRIZ LIGUICHUZHCA CARVALLO; MARÍA BELÉN CEDENO CASTRO Y KLÉBER OSWALDO MOLINEROS HERRERA; JULIETA FLORIPES PACHECO; EUGENIO RAFAEL ARTEAGA VINCES Y FLOR AZUCENA TOBAR ZALAZAR; NELSON JOSÉ IZA TOTOY,**

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

SEGUNDO MANUEL ISA TOTOY Y MARÍA INÉS GUANANGA; ROSA TILITA CHANCAY RODRÍGUEZ Y SIXTO VICENTE REYES TUMBACO; FRANCISCO RICARDO GARCÍA VERA; SEGUNDO GUSTAVO LOZADA PINEDA Y FANNY YOLANDA TOALA VILLEGAS; JUAN GILBERTO ZEAS ZEAS Y PIEDAD SOLANGE TORRES ARAUJO; DORCAS NOEMÍ FARIÑO CORREA; NANCY NOEMÍ BALLADARES ÁLAVA; ANITA DE JESÚS PLÚAS FRANCO; TITO BOLÍVAR GONZÁLEZ MERO Y CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ MORALES; JOSÉ LINO PATRON CASTRO; PASCUALA ADRIANA TIGUA FRANCO; JULIO ENRIQUE TACURI TORRES, JUAN EDUARDO TACURI TORRES Y GREGORIO ABELARDO TACURI TORRES; NARCISA DEL JESÚS SANTANA ZAMBRANO Y DILQUE ESTEBAN SABANDO VERGARA; MARTHA MAURA BATIOJA PRECIADO; CARLOS DOMINGO ORTEGA Y MARÍA LUISA ESPINOZA CASTILLO; LAURA MARÍA SILVA PADILLA Y JULIO MANUEL CRUZ YAGUAL; EMILSE CUMANDÁ ULLÓN SANTANA; FÉLIX RAMÓN PASQUEL BONE Y JUANA ESMELDA MONTALVÁN RIVERA; DONNI NARCISO BRIONES MOREIRA Y MAGALI ELIZABETH COLL BRAVO, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS.: 48-0689-010; 60-1103-006; 48-0352-001; 86-0319-006; 91-2053-006; 60-1951-022; 59-2571-018; 42-1467-028; 95-0041-009; 95-0019-025; 59-2936-020; 59-2383-014; 86-0084-009; 42-1163-013; 48-1101-009; 59-2123-011; 91-3573-011; 42-0523-034; 91-3103-003; 91-1512-008; 08-0313-005; 60-1318-008; 42-1208-005; 42-0946-031; 59-2111-006; 48-5058-026; 91-1617-004-1; 56-0377-030; 91-2897-005; 57-0174-019; 59-2959-008; 59-2433-014; 91-0085-010; 91-2775-001; 95-0134-005; 59-2689-015; 57-1282-002; 91-2509-016; 86-0509-023; 91-4397-030; 58-1347-002; 91-2406-018; 57-0097-026; 58-0305-007-1; 42-0354-016; 58-0609-003; 91-1058-020; 91-1753-001; 91-3703-019; 76-0006-014; 91-3334-008; 57-0139-036”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Ponga en consideración del Concejo el Punto Seis, señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA: “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2020-013 de fecha 12 de junio del 2020, respecto de 26 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE SOLAR:** 1.- SMG-2020-5495.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 08-0274-009-02, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, Av. 10 SO entre calles 31 SO y 33 SO, un área de 126,50m², considerándose el avalúo de USD\$145,80 (ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora PETRA AZUCENA PACHECO DÍAZ.- **TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** 2.- SMG-2020-5496.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 57-0930-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 25^a NO y 15 Pasaje 38E NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque # 6, en un área de 367,18 m², a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en los memorandos Nos. DUOT-CAT-2019-06781 y

8

DECAM-CAT-2020-2629.- 3.- SMG-2020-5497.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CARPINTERÍA), signado con código catastral No. 91-3276-007, parroquia urbana Ximena, ubicado en 2do. PT 11ª SE entre calle 56 SE y 2do. Callejón 56ª SE, en un área de 199,95 m², a favor de los cónyuges CARMEN ESPERANZA GUAMÁN GUAMÁN Y CRISTIAN ALBERTO MORÁN PERALTA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-01673.- 4.- SMG-2020-5499.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), signado con código catastral No. 58-0648-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 24B NO entre Avs. 98 NO y 97 NO, en un área de 951,35 m², a favor de los cónyuges JOSÉ LUIS MERA HERRERA Y NELLY ELIZABETH REYES GAVINO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.- 5.- SMG-2020-5500.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), signado con código catastral No. 91-2459-009, parroquia urbana Ximena, ubicado en 1er Pasaje 11G SE entre calle 55ª SE y Av. 11G SE, Cooperativa Unión de Bananeros, Bloque 6, un área de 679,33 m², a favor de los cónyuges NOE IDOBERTO ROMERO LLAPA Y BRENDA CESIBEL CALLE BOHÓRQUEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.- 6.-SMG-2020-5501.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), signado con código catastral No. 58-1800-005, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Publica, Cooperativa Janeth Toral, Lámina 1, un área de 374,83 m², a favor de los cónyuges WILLIAN OSWALDO CANDO YÁNEZ Y BLANCA MARGOTH IZA AREQUIPA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.- 7.-SMG-2020-5502.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA), signado con código catastral No. 91-0230-001, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Av. 14 SE y 3er. Paseo 51 D SE, Cooperativa 8 de Marzo, en un área de 108,44 m², a favor del señor IGNACIO MANUEL MONTIEL ZAMORA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.- 8.- SMG-2020-5503.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-2312-001-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Tiwintza, en un área de 140,06 m², a favor de los cónyuges DAVID STEVEN LEMA QUINDE Y DOLORES ALICIA QUINATO TOAQUIZA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-2627.-9.- SMG-2020-5504.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA Y RESTAURANTE), signado con código catastral No. 58-2076-002, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Transversal 111 NO entre calles 27 NO y 26C NO, Pre-Cooperativa Flor de

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

Bastión, Bloque 8, Etapa 3, en un área de 174,14m², a favor del señor GERARDO ANTONIO VARGAS MENDOZA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.-

10.- SMG-2020-5505.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO DE SALUD Y COMEDOR), signado con código catastral No. 58-0646-002, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 3, en un área de 406,11 m², a favor de los cónyuges KLEBER MARCIAL ALBÁN VERDEZOTO Y LUCINA LUCRECIA CORONEL VELASCO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.-

11.- SMG-2020-5506.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), signado con código catastral No. 58-4073-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 123 NO y 2do. Callejón 24E NO, Pre-Cooperativa Nueva Guayaquil, Lámina 1, en un área de 116,35m², a favor de del señor JOSÉ VICENTE MONTALVÁN MERA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1664.-

12.-SMG-2020-5507.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-1732-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27 NO y calle Pública, Pre-Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 21, en un área de 287,76m², a favor de los cónyuges JOSÉ GABRIEL CHIPANTASI CHIPANTASIG y MARÍA JOSEFA YUNGAN TIUPUL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.-

13.- SMG-2020-5508.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), signado con código catastral No. 97-3970-012, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calle Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 1, en un área de 217,69m², a favor de los cónyuges ISIDRO SAEZ PAGUAY Y MARÍA CENOVIA MENDOZA VILLA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1232.-

TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

14.- SMG-2020-5509.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 42-0107-016, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 32 SO entre Avs. 36 SO y 37 SO, en un área de 323,77 m², a favor de los señores SEGUNDO OLMEDO GRANDA ESCALANTE, GABRIEL JOSÉ GRANDA ESCALANTE, HÉCTOR PERFECTO GRANDA ESCALANTE Y RAÚL ENRIQUE GRANDA ESCALANTE.-

15.- SMG-2020-5510.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 08-0014-003, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 26 SO entre Avs. 1 SO y 2 SO, en un área de 146,23 m², a favor de la señora MARÍA TERESA TUTIVEN ANDRADE.-

TRÁMITES DE COMODATOS:

16.-SMG-2020-5511.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más, a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, solar identificado con el código catastral No. 91-3221-004, parroquia urbana Ximena, ubicado en el 4to. Paseo 54^a SO entre Estero Caracol y 2da. Peatonal 7 SO, con un área total de

B

252,57m2, para el funcionamiento de la Capilla Virgen del Consuelo.- **17.-** SMG-2020-5512.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más, a favor del COMITÉ PRO-MEJORAS "LOS HUERFANITOS DE KARINA CAICEDO", solar identificado con el código catastral No. 42-0801-001, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 24 SO y 1er. Callejón 42 SO (Augusto Dillon Valdes y Paccha), con un área total de 257,94m2, para el desarrollo de actividades sociales en pro de la comunidad.- **18.-** SMG-2020-5514.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más, a favor del SINDICATO GENERAL DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, el solar identificado con el código catastral No. 06-0039-005, ubicado en la calle 18 SE entre Avs. 5 SE y 7 SE, parroquia urbana Ayacucho, área total 339,28 m2, para el funcionamiento de la Escuela de Capacitación de Conductores Profesionales a cargo del Sindicato General de Choferes Profesionales de la Provincia del Guayas.- **TRÁMITE DE ADENDUM AL CONTRATO DE DONACIÓN: 19.-** SMG-2020-5513.- ADENDUM AL CONTRATO DE DONACIÓN suscrito el 10 de abril de 2001 del solar de código catastral No. 57-1127-015, otorgado por la Municipalidad de Guayaquil a favor de la JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA, para el funcionamiento del Centro De Cuidado Materno Infantil e inscrito en el Registro de Propiedad el 02 de julio de 2001. El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2000, aprobó tal donación, del solar No. 15, manzana No. 1127, parroquia Tarqui, ubicado en la Cooperativa Bastión Popular, Bloque 9, en una superficie de 1.782,53. m2, signado con el código catastral No. 57-1127-015. En virtud de la comunicación de fecha 21 de marzo de 2019, suscrita por la señora Teresa Farah de Áurea, Presidenta de la Junta Provincial del Guayas-Cruz Roja Ecuatoriana; y en base de lo informado por la Dirección de Acción Social y Educación. El Adendum antes citado debe darse en el sentido de que, establezca que el objetivo de dicha donación no sea para un Centro de Cuidado Infantil sino para "CUALQUIER LABOR SOCIAL QUE REALICE LA JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA", el mismo que se encuentra ubicado en la Cooperativa Bastión Popular, Bloque 9, del predio identificado con el código catastral No. 57-1127-015. En el Adendum a la referida Donación a ser aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, según lo dispuesto por la Alcaldía mediante oficio No. AG-2018-18775, deberá agregarse además una cláusula en la que conste que la Dirección de Acción Social y Educación será la encargada de controlar el cumplimiento del objetivo planteado en éste.- **TRÁMITES DE TRANSFERENCIA GRATUITA: 20.-** SMG-2020-5515.-TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 58-5529-001, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con un área de 10.712,69 m2, ubicado en la parroquia Pascuales, Coop. Sergio Toral 2, Los Tubos, calle Pública entre Pública y Pública, donde se encuentra construida la Escuela de Educación Básica Fiscal "José María Urbina".- **21.-** SMG-2020-5516.-TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 58-0668-001, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con un área de 1.240,06 m2, ubicado en la parroquia Pascuales, Coop. Flor de Bastión, Bloque 3, Av. 111 NO y 1° calle 24B NO y Av. 110 ENO, donde se encuentra construida la Escuela de Educación Básica Fiscal "Luis Félix López". - **22.-** SMG-2020-5517.-TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 96-0682-002, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con un área de 1.360,59 m2, ubicado en la

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

parroquia Tarqui, Coop. 24 de Mayo calles Pública y Pública, donde actualmente se encuentra la Unidad Educativa Fiscal "Braulia Franco Solis".-

23.- SMG-2020-5518.-TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 58-6510-001, ubicado en el sector No. 58, manzana No. 6510, solar No. 01, parroquia Pascuales, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 5, con un área de 3.315,67 m², a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, donde se encuentra asentada la Escuela de Educación Básica Fiscal "Arnulfo Jaramillo Sierra".-

24.- SMG-2020-5519.-TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 48-5209-001, a favor del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, con un área es de 4.611,91m², ubicado en la parroquia Pascuales, Mi Lote, Etapa 1, calle 29 NO entre calles Pública y Pública, donde se construirá una Estación de Bomberos.-

25.- SMG-2020-5520.-TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 500-0016-030, a favor del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, con un área es de 217,21m², ubicado en la Avenida Independencia entre las calles Peatonal y 24 de septiembre, parroquia Puná, donde actualmente se encuentra el BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL "COMPAÑÍA ISLA PUNÁ No. 57".-

TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 26.-SMG-2020-5521.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre del 2014, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Iglesia y estación y frecuencia radial), del solar de código catastral No. 57-0494-014-2, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 3era. Peatonal 38D NO y 10° Callejón 23ª NO y 2da. Peatonal 38D NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque 1ª, en un área de 728,32 m², a favor de los cónyuges GUSTINA MARLENE BELTRÁN AYALA Y CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ MOREIRA. La modificación requerida debe darse en el área del predio de código catastral No. 57-0494-014-2, sustituyéndose 728,32m² por 809,01m², que es lo correcto, en base al Levantamiento Topográfico elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 02 de septiembre del 2019.-

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "En consideración de ustedes señores Concejales. Tiene la palabra el Concejel Almeida". -

EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA: "Muchas gracias. Guayaquil tiene que seguir trabajando, otorgándole los títulos de propiedad a nuestra gente, a nuestra ciudadanía; conozco que vamos a hacer como Municipio un nuevo sistema de entregar las escrituras personalmente en los domicilios de las personas que así la ciudad le entrega sus escrituras, porque ahora ya no pueden entregárselas en las magnas, grandes, festivas, entregas que hacía nuestra Municipalidad, razón por la cual tiene que haber el honor de entregársele los títulos de propiedad a cada uno de sus beneficiarios en los domicilios, en ese sentido la Dirección de Terrenos está preparándolo y es una cosa muy buena, lógico no vamos a poder estar todos allí porque es imposible, además de que son miles que se entregan siempre, pero lo fundamental es que la gente sienta un calor humano de nuestra ciudad entregándoles sus escrituras. Para la gente una escritura es lo máximo porque primero ya tienen algo seguro que es de ustedes, de ellos, y eso es importante, permítame elevar como moción para su aprobación de este Concejo este numeral. Muchas gracias". -

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Gracias Concejel Almeida. Tiene la palabra la Concejala Flores". -

LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: "Señor Vicealcalde, para apoyar la moción del Concejel Almeida y para decir que con esto la gente se va a sentir más

afectiva al saber que sus escrituras se les está entregando en sus domicilios y quizás para ellos esto es algo muy grande saber que ya no se los convoca de manera general, sino que ahora va el Municipio al sitio y van a ver mucho mejor el afecto y se van a sentir mejor. Apoyo la moción del Concejal Almeida”.

- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:**

“Gracias Concejala Flores. Tiene la palabra el Concejal Héctor Vanegas”.- **EL**

CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS: “Señor Vicealcalde voy a apoyar la moción del ilustre Concejal Almeida, esto es lo que permite que el Municipio siga cumpliendo esta labor social hermosa de entregar las propiedades a todas las personas que están ocupando los predios, y ojalá señor Vicealcalde, cuando ya se entreguen los títulos como siempre, seamos invitados todos los Concejales para participar de esos eventos de entrega, así mismo, espero señor Vicealcalde y señores Concejales que consideren la invitación a este humilde Concejal también a la entrega de los kits alimentarios, porque no tengo nada que hacer todo el día, y me gustaría acompañarlos”.- **EL SEÑOR**

VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señora Secretaria le pido por favor, envíele no solo al Concejal Vanegas sino a todos los Concejales la agenda de entregas, tanto de kits como de eventos que tengan en adelante. Tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA**

SECRETARIA: “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el

Concejal Luis Almeida, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Montaña, Vanegas, Flores, Rodríguez, Strenge, Pullas, Alvarez, Arteaga y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Seis del Orden del Día, han votado catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL**

M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS

PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2020-013 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2020, RESPECTO DE 26 TRÁMITES

PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE SOLAR: 1.- SMG-

2020-5495.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0274-009-02, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA

MORENO, AV. 10 SO ENTRE CALLES 31 SO Y 33 SO, UN ÁREA DE 126,50M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$145,80 (CIENTO

CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE

EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN

GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA PETRA AZUCENA PACHECO DÍAZ.- TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL

CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 2.- SMG-2020-5496.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL

HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

0930-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 25ª NO Y 15 PASAJE 38E NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE # 6, EN UN ÁREA DE 367,18 M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN LOS MEMORANDOS NOS. DUOT-CAT-2019-06781 Y DECAM-CAT-2020-2629.- 3.- SMG-2020-5497.-
ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CARPINTERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3276-007, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 2DO. PT 11ª SE ENTRE CALLE 56 SE Y 2DO. CALLEJÓN 56ª SE, EN UN ÁREA DE 199,95 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CARMEN ESPERANZA GUAMÁN GUAMÁN Y CRISTIAN ALBERTO MORÁN PERALTA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-01673.-
4.- SMG-2020-5499.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0648-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 24B NO ENTRE AVS. 98 NO Y 97 NO, EN UN ÁREA DE 951,35 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ LUIS MERA HERRERA Y NELLY ELIZABETH REYES GAVINO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.-
5.- SMG-2020-5500.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2459-009, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 1ER PASAJE 11G SE ENTRE CALLE 55ª SE Y AV. 11G SE, COOPERATIVA UNIÓN DE BANANEROS, BLOQUE 6, UN ÁREA DE 679,33 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES NOE IDOBERTO ROMERO LLAPA Y BRENDA CESIBEL CALLE BOHÓRQUEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.-
6.-SMG-2020-5501.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1800-005, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA JANETH TORAL, LÁMINA 1, UN ÁREA DE 374,83 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES WILLIAN OSWALDO CANDO YÁNEZ Y BLANCA MARGOTH IZA AREQUIPA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.-
7.-SMG-2020-5502.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-0230-001, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA AV. 14 SE Y 3ER. PASEO 51 D SE, COOPERATIVA 8 DE MARZO, EN UN ÁREA DE 108,44 M2, A FAVOR DEL SEÑOR IGNACIO MANUEL MONTIEL ZAMORA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL

PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.- 8.- SMG-2020-5503.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-2312-001-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TIWINTZA, EN UN ÁREA DE 140,06 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES DAVID STEVEN LEMA QUINDE Y DOLORES ALICIA QUINATO A TOAQUIZA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-2627.- 9.- SMG-2020-5504.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA Y RESTAURANTE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-2076-002, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN TRANSVERSAL 111 NO ENTRE CALLES 27 NO Y 26C NO, PRE-COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 8, ETAPA 3, EN UN ÁREA DE 174,14M2, A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO ANTONIO VARGAS MENDOZA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.- 10.- SMG-2020-5505.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO DE SALUD Y COMEDOR), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0646-002, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 3, EN UN ÁREA DE 406,11 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES KLEBER MARCIAL ALBÁN VERDEZOTO Y LUCINA LUCRECIA CORONEL VELASCO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.- 11.- SMG-2020-5506.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (DESPENSA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4073-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 123 NO Y 2DO. CALLEJÓN 24E NO, PRE-COOPERATIVA NUEVA GUAYAQUIL, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 116,35M2, A FAVOR DE DEL SEÑOR JOSÉ VICENTE MONTALVÁN MERA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1664.- 12.- SMG-2020-5507.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1732-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27 NO Y CALLE PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 21, EN UN ÁREA DE 287,76M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOSÉ GABRIEL CHIPANTASI CHIPANTASIG Y MARÍA JOSEFA YUNGAN TIUPUL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.- 13.- SMG-2020-5508.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA).

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 19 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-3970-012, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 217,69M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ISIDRO SAEZ PAGUAY Y MARÍA CENOVIA MENDOZA VILLA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1232.- TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 14.- SMG-2020-5509.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0107-016, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 32 SO ENTRE AVS. 36 SO Y 37 SO, EN UN ÁREA DE 323,77 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO OLMEDO GRANDA ESCALANTE, GABRIEL JOSÉ GRANDA ESCALANTE, HÉCTOR PERFECTO GRANDA ESCALANTE Y RAÚL ENRIQUE GRANDA ESCALANTE. - 15.- SMG-2020-5510.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0014-003, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 26 SO ENTRE AVS. 1 SO Y 2 SO, EN UN ÁREA DE 146,23 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA TERESA TUTIVEN ANDRADE. - TRÁMITES DE COMODATOS: 16.- SMG-2020-5511.-COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3221-004, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN EL 4TO. PASEO 54ª SO ENTRE ESTERO CARACOL Y 2DA. PEATONAL 7 SO, CON UN ÁREA TOTAL DE 252,57M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DEL CONSUELO. - 17.- SMG-2020-5512.-COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS, A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "LOS HUERFANITOS DE KARINA CAICEDO", SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0801-001, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 24 SO Y 1ER. CALLEJÓN 42 SO (AUGUSTO DILLON VALDES Y PACCHA), CON UN ÁREA TOTAL DE 257,94M2, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES EN PRO DE LA COMUNIDAD. - 18.- SMG-2020-5514.-COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS, A FAVOR DEL SINDICATO GENERAL DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-0039-005, UBICADO EN LA CALLE 18 SE ENTRE AVS. 5 SE Y 7 SE, PARROQUIA URBANA AYACUCHO, ÁREA TOTAL 339,28 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES PROFESIONALES A CARGO DEL SINDICATO GENERAL DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.- TRÁMITE DE ADENDUM AL CONTRATO DE DONACIÓN: 19.- SMG-2020-5513.-ADENDUM AL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 10 DE ABRIL DE 2001 DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1127-015, OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL A FAVOR DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDADO MATERNO INFANTIL E INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD EL 02 DE JULIO DE 2001. EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE

NOVIEMBRE DEL 2000, APROBÓ TAL DONACIÓN, DEL SOLAR NO. 15, MANZANA NO. 1127, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 9, EN UNA SUPERFICIE DE 1.782,53. M2, SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1127-015. EN VIRTUD DE LA COMUNICACIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019, SUSCRITA POR LA SEÑORA TERESA FARAH DE AUREA, PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS-CRUZ ROJA ECUATORIANA; Y EN BASE DE LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN. EL ADENDUM ANTES CITADO DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE, ESTABLEZCA QUE EL OBJETIVO DE DICHA DONACIÓN NO SEA PARA UN CENTRO DE CUIDADO INFANTIL SINO PARA "CUALQUIER LABOR SOCIAL QUE REALICE LA JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA", EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 9, DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1127-015. EN EL ADENDUM A LA REFERIDA DONACIÓN A SER APROBADO POR EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO NO. AG-2018-18775, DEBERÁ AGREGARSE ADEMÁS UNA CLÁUSULA EN LA QUE CONSTE QUE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN SERÁ LA ENCARGADA DE CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PLANTEADO EN ÉSTE.- 20.- SMG-2020-5515.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5529-001, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON UN ÁREA DE 10.712,69 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA PASCUALES, COOP. SERGIO TORAL 2, LOS TUBOS, CALLE PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "JOSÉ MARÍA URBINA". - 21.- SMG-2020-5516.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0668-001, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON UN ÁREA DE 1.240,06 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA PASCUALES, COOP. FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 3, AV. 111 NO Y 1º CALLE 24B NO Y AV. 110 ENO, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "LUIS FÉLIX LÓPEZ". - 22.- SMG-2020-5517.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 96-0682-002, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON UN ÁREA DE 1.360,59 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, COOP. 24 DE MAYO CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "BRAULIA FRANCO SOLIS".-23.- SMG-2020-5518.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-6510-001, UBICADO EN EL SECTOR NO. 58, MANZANA NO. 6510, SOLAR NO. 01, PARROQUIA PASCUALES, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 5, CON UN ÁREA DE 3.315,67 M2, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL "ARNULFO JARAMILLO SIERRA".- 24.- SMG-2020-5519.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-5209-001, A FAVOR DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, CON UN ÁREA ES DE 4.611,91M2, UBICADO EN LA PARROQUIA PASCUALES, MI LOTE,

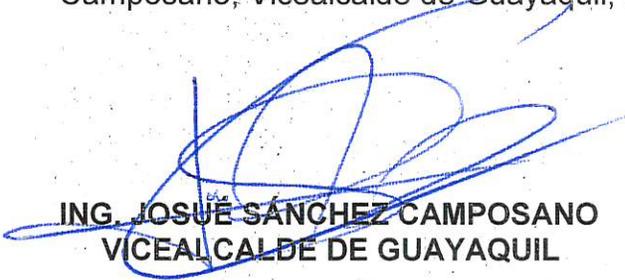
8

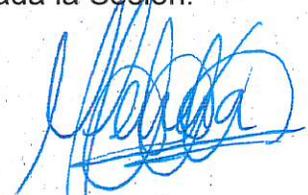
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

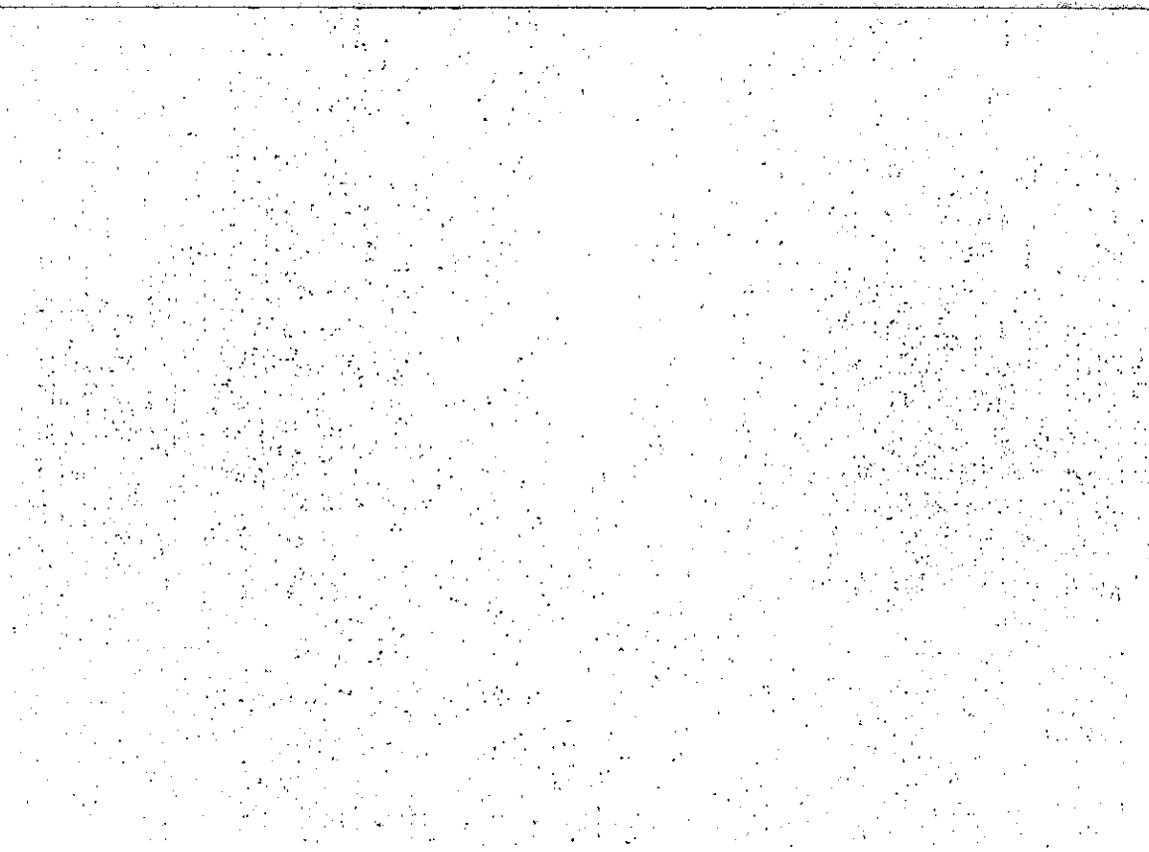
Página 21 de 21
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020

ETAPA 1, CALLE 29 NO ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, DONDE SE CONSTRUIRÁ UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS.- 25.- SMG-2020-5520.- TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 500-0016-030, A FAVOR DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL, CON UN ÁREA ES DE 217,21M2, UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA ENTRE LAS CALLES PEATONAL Y 24 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA PUNÁ, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL "COMPAÑÍA ISLA PUNÁ NO. 57".- TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 26.-SMG-2020-5521.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA Y ESTACIÓN Y FRECUENCIA RADIAL), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0494-014-2, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 3ERA. PEATONAL 38D NO Y 10° CALLEJÓN 23ª NO Y 2DA. PEATONAL 38D NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE 1ª, EN UN ÁREA DE 728,32 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES GUSTINA MARLENE BELTRÁN AYALA Y CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ MOREIRA. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0494-014-2, SUSTITUYÉNDOSE 728,32M2 POR 809,01M2, QUE ES LO CORRECTO, EN BASE AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019". - EL SEÑOR VICEALCALDE, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos los puntos del orden del día tratado, por lo cual clausuro esta sesión. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos". -----

-----El Concejo resolvió, además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL


AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



6